UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 05/2013

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER LA SOLUCIÓN**, domiciliado en Km 8.8 Fracción Nanawa de CDE, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra**, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS "*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para los *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"* Ad Referéndum, a favor del *Rectorado, la Escuela Superior de Educación – Cruce Itakyry, Escuela de Postgrado y Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE.

2.1 El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4848/2013) y su Decreto Reglamentario, las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) *El Pliego de Bases y Condiciones emitidos para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"* Ad Referéndum.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(h) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo *240*, objeto del gasto específico *244*, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

seiscientos cincuenta y tres (Gs. 289.155.653).

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código *N° 248609.*

4.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Concurso de Oferta N° 02/2012* Ad Referéndum, convocado por El Rectorado UNE, según resolución *N° 1615/2012*. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 124/*2013*.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 25/ *01/2013 hasta el 31/12/2013.*

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios especificados en la Oferta del CONTRATISTA, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del Contratista.*

Ítems	Descripción	Forma de Presentación	Precio Unitario
	Lote 1 Mantenimiento y reparación de Mini bus IVECO		
1	Servicio de alincación y balancco.	Evento	400.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Evento	19.550.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	5.900.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	6.800.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	4.750.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	8.650.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Evento	1.150.000
8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Evento	8.850.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Evento	2.350.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Evento	11.900.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Evento	3.750.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Evento	40.520.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Evento	6.570.000
14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Evento	7.000.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Evento	2.800.000

Taller Mecánico "SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,500 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

16	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Evento	2.050.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Evento	4.000.000
18	Servicio de engrase.	Evento	100.000
19	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Evento	3.750.000
	Lote 2 Mantenimiento y reparación de Minibus Hyundai 1 Año 2008		
1	Servicio de alineación y balanceo.	Evento	250.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Evento	23.950.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	5.550.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	4.750.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	5.700.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	10.150.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Evento	950.000
8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Evento	17.150.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Evento	4.650.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Evento	20.850.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Evento	4.100.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Evento	40.020.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Evento	7.650.000
14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Evento	5.500.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Evento	3.300.000
16	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Evento	1.800.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Evento	2.900.000
18	Servicio de engrase.	Evento	100.000
19	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Evento	5.800.000
	Lote 3 Mantenimiento y reparación de Mini Bus Hyundai 2 Año 2010		
1	Servicio de alineación y balanceo.	Evento	250.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Evento	23.950.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	5.550.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	4.750.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	5.700.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	10.150.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Evento	950.000

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Dirección Naraiwa - Km. 5,500 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Evento	17.150.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Evento	4.650.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Evento	20.850.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Evento	4.100.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Evento	40.020.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Evento	7.650.000
14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Evento	5.500.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Evento	3.300.000
16	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Evento	1.800.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Evento	2.900.000
18	Servicio de engrase.	Evento	100.000
19	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Evento	5.800.000
	Lote 4 Mantenimiento y reparación de Mini Bus Hyundai 3 Año 2011		
1	Servicio de alineación y balanceo.	Evento	250.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Evento	23.950.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	5.550.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	4.750.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	5.700.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	10.150.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Evento	950.000
8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Evento	17.150.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Evento	4.650.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Evento	20.850.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Evento	4.100.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Evento	40.020.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Evento	7.650.000
14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Evento	5.500.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Evento	3.300.000
16	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Evento	1.800.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Evento	2.900.000
18	Servicio de engrase.	Evento	100.000
19	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Evento	5.800.000
	Lote 5 Mantenimiento y reparación de Minibús Hyundai 4 Año 2011		

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8,500 C.D.E. - TEL: 675-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

1	Servicio de alineación y balanceo.	Evento	250.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Evento	23.950.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Evento	5.550.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Evento	4.750.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Evento	5.700.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Evento	10.150.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Evento	950.000
8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Evento	17.150.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Evento	4.650.000
10	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Evento	20.850.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Evento	4.100.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Evento	40.020.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Evento	7.650.000
14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Evento	5.500.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Evento	3.300.000
16	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Evento	1.800.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Evento	2.900.000
18	Servicio de engrase.	Evento	100.000
19	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Evento	5.800.000

7.2. *La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato:*

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art N° 56 inc. b) de la Ley N° 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

1- En el salario mínimo oficial, el Rectorado de la UNE reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\left[1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

2- En los precios de los repuestos de origen del fabricante ofertados, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor que al diez por ciento (10%).

Se aplicará la siguiente fórmula:

$PR = Pi\ [1 + 0{,}80\ (D1/D0 - 1)]$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Pi: Precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios.

D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.

Do: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7.3 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer según el ítem de servicios solicitados que figuran en el cuadro anterior que los montos mínimos y máximos acumulados a contratar serán como se indica en el cuadro siguiente para todos los servicios derivados del presente contrato para el periodo 2013. El monto total contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimiento y Reparación de Minibús Iveco	21.977.827	43.955.653
2	Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai 2008	30.650.000	61.300.000
3	Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai 2010	30.650.000	61.300.000
4	Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai 2011	30.650.000	61.300.000
5	Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai 2011	30.650.000	61.300.000

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 La entrega de los bienes (Vehículos) reparados deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el Plan de Entregas, conforme al Programa de Suministros (Sección 3) y demás especificaciones técnicas: La entrega de los Bienes y/o Servicios se harán en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; en horario de oficina establecido por la convocante de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs, en coordinación con la Dirección de Servicios Generales – División Transporte las mismas serán según Ordenes de Servicios que se emitan por la Convocante. El plazo de entrega de los bienes remitidos para el servicio no deberá exceder 05 días posteriores a la recepción de la orden de servicio, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Dirección Nanawa - Km. 5,500 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1 El Programa de provisión y/o ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección 3), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*1.- **MODALIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.***

La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:

*A) **Mantenimiento Preventivo**: El Dpto. de Transporte derivará al taller adjudicado, todos los vehículos destinados al uso del Rectorado, cuando cuenten con cinco mil (5.000) km. de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente.*

*B) **Mantenimiento Correctivo**: Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:*

a. El Dpto. de Transporte, se comunicará con el taller adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico.
b. Luego de la verificación del vehículo afectado, el taller adjudicado presentará al Rectorado un presupuesto con repuestos incluidos, si corresponde; cuyos precios deberán estar de acuerdo con su oferta.
c. El taller adjudicado deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo en el predio del Rectorado al Dpto. de Transporte.

*C) **Reparaciones (Mantenimiento correctivo)***

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a) *El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.*

b) *Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.*

c) *Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.-*

d) *Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas.*

*2.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

a) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

b) Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Ciudad del Este, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la

Taller Mecánico SOLUCIÓN
Fraccion Nanawa - Km. 8,600
C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

c) Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

d) El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

e) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

f) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

g) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

h) EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.

OBSERVACIONES:

- *En ningún caso los vehículos del Rectorado depositados en el taller del adjudicado podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.*
- *El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de: 5 días calendario.-*

10. FORMA DE PAGO.

10.1 Conforme al Plan de Caja (recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda) y la disponibilidad de recursos propios, el pago de los bienes/servicios adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones:
- Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción de los servicios
- Cronograma de entregas según órdenes servicios emitidos.
- Resolución de Adjudicación
- Fotocopia del Fiel Cumplimiento de Contrato
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA
- Fotocopia del C.I. del representante que se presente al cobro
- Poder especial en caso de ser necesario

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121 /91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 675-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

11.1 Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato:

a) ***Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 60 (sesenta) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución***

b) ***Las reparaciones deben poseer garantía de seis meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la División Transporte de la Dirección de Servicios Generales del Rectorado.***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato:
0,1% sobre el valor de los servicios no suministrados, por cada semana de atraso. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lotes	Descripción de Vehículos: Año y Modelo	Características	Cantidad
1	*Un Minibús marca Iveco Año 2005 con capacidad para 20 asientos. Chapa Nº EAE 434*	Diesel – Caja Mecánica	1
2	*Un Mini bus Hyundai, Mod H1 Año 2008,Chapa Nº CAL 367 capacidad 12 asientos*	Diesel – Caja Mecánica	1
3	*Un Mini bus Hyundai, Mod H1 Año 2010,Chapa Nº CBA 244 capacidad 12 asientos*	Diesel – Caja Mecánica	1
4	*Un Mini bus Hyundai, Mod H1 Año 2011,Chapa Nº PIC 102 capacidad 12 asientos*	Diesel – Caja Mecánica	1
5	*Un Mini bus Hyundai, Mod H1 Año 2011,Chapa Nº CBN 103 capacidad 12 asientos*	Diesel – Caja Mecánica	1

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

15.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato y las establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado que forma parte integrante del Contrato ***y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.***

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.
b. Mala calidad de los servicios
c. Atraso excesivo para la entrega de los servicios
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero de 2013.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Taller la Solución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector